

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Educación publica las instrucciones para la implantación de las jornadas escolares continua y flexible

*El Departamento ha dispuesto hoy mediante una resolución en el BON las instrucciones para que los centros puedan implantar la jornada escolar continua o la jornada flexible que ahora se puede proponer para 2 cursos*

Lunes, 26 de noviembre de 2018

Se trata de una lista de instrucciones que el Departamento de Educación se comprometió a concretar ya el curso pasado. De esta manera, aunando criterios y normativa, el Departamento puede ayudar en la solución sin condicionar el deseo de la comunidad educativa de cada centro. Mediante la [resolución 593/2018](#) se regula la implantación de la jornada escolar continua y de la jornada escolar flexible, para los cursos 2019/2020 y 2020/2021, en centros de Educación infantil y primaria, así como en centros de Educación especial, tanto públicos como concertados, de la Comunidad Foral de Navarra.

Se dispone así que los centros, en el ejercicio de su autonomía, puedan adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos **que establezcan las Administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones educativas.**

La aplicación de los principios de autonomía pedagógica y organizativa de los centros permite que la jornada escolar que, con carácter general, se organiza en sesiones **de mañana y tarde excepto un día a la semana que solo es de mañana (jornada partida) pueda revisarse.** Se posibilita así la respuesta a las demandas presentadas por los diferentes sectores educativos de determinados centros educativos. En este sentido y desde el año 2007, el Departamento de Educación permite, además de la jornada oficial "partida", que los centros puedan implantar experimentalmente la jornada CONTINUA (solo de mañanas) o la FLEXIBLE (2 días de mañana y 3 días de jornada partida).

### Novedades de esta convocatoria

Este curso se autoriza por primera vez que la implantación se proponga de forma experimental para los próximos DOS CURSOS ACADÉMICOS: 2019/2020 y 2020/2021.

La otra novedad es solo para el caso de los centros públicos comarcales que comparten servicios adicionales de transporte y comedor. Estos centros necesitarán, como requisito previo para iniciar el proceso, un informe del Servicio de Infraestructura Educativas referido a la viabilidad de la propuesta. Por lo que los centros comarcales públicos con comedor y transporte (ambos) compartidos entre centros deberán solicitar dicho informe antes de comenzar a realizar cualquier consulta sobre la jornada escolar (continua o flexible).

Además, con la intención de facilitar la votación de padres, madres y tutores/as se ha habilitado la posibilidad de votar telemáticamente.